



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 57 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 19 de febrero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2020 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para la provisión por el sistema de oposición libre de 57 plazas de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista, del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, ha acordado hacer público el siguiente

ANUNCIO

PRIMERO.- Rectificar el Anexo "*Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer 57 plazas de la categoría de bombero/a conductor/a especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid*", del Anuncio de fecha 28 de junio de 2022 publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica www.madrid.es el día 29 de junio de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de las bases específicas que regulan el proceso selectivo:

«La calificación definitiva de la fase de oposición vendrá determinada por la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de naturaleza puntuable».

Asimismo, en la base 9 de las bases específicas se dispone:

«La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la media de la calificación final obtenida en la fase de oposición y en el curso selectivo de formación».

El orden de colocación de los/las aspirantes se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate, este se dirimirá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el Curso Selectivo de Formación, de continuar el empate por la puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición y de continuar este por la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Sólo en último término se solventará por orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, de conformidad con la letra que determinada en el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a la que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en las Bases que rigen el presente proceso selectivo se acuerda hacer pública dicha relación en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Información de Firmantes del Documento





TERCERO.- Elevar las propuestas oportunas al órgano competente, para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante «el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo» conforme establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 121, apartado 2, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, según lo previsto en el artículo 122 de la citada ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
MARIA LUISA CRUZ FERNANDEZ



1P0MICSQ7409V3M7

Información de Firmantes del Documento



MARIA LUISA CRUZ FERNÁNDEZ - ADJUNTA UNIDAD
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 30/06/2022 10:39:23
CSV : 1P0MICSQ7409V3M7

